

Gaceta

No. 622

DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

Órgano Oficial del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Cartago, Lunes 20 de Abril, 2020

MISIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

Contribuir al desarrollo del país, mediante la formación de recursos humanos, la investigación y la extensión; manteniendo el liderazgo científico, tecnológico y técnico, la excelencia académica y el estricto apego a las normas éticas, humanistas y ambientales desde una perspectiva universitaria estatal de calidad y competitividad a nivel nacional e internacional.

ÍNDICE

Resolución RR-085-2020

Modificación del Manual Descriptivo de Puestos mediante estudio EP-15-2019 del Departamento de Recursos Humanos, para declarar pasiva la clase 0312 de Técnico en Salud y crear la clase de puesto de 0303 Técnico en Emergencias Médicas.....2

Modificación del Manual Descriptivo de Puestos mediante estudio EP-15-2019 del Departamento de Recursos Humanos, para declarar pasiva la clase 0312 de Técnico en Salud y crear la clase de puesto de 0303 Técnico en Emergencias Médicas

RESULTANDO QUE:

1. La M.Sc. Marisela Meoño, Directora de la Clínica de Atención Integral de Salud, solicita, mediante nota CAIS-08-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, al Departamento de Recursos Humanos la realización de un estudio de puesto para TEM. (Técnico en Emergencias Médicas), ocupada por el Sr. José Pablo Corrales Pacheco.
2. El Departamento de Recursos Humanos según estudio de puesto EP-15-2019, de fecha marzo de 2020, recomienda crear la clase de puesto de 0303 Técnico en Salud.
3. Con oficio RH-238-2020, de fecha 24 de marzo de 2020, la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora Departamento de Recursos Humanos solicita una modificación al Manual Descriptivo de Puestos.
4. La Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas, en el Artículo 29, estipula:

“Las funciones y requisitos establecidos en el Manual de Puestos solo podrán modificarse mediante la correspondiente resolución de la Rectoría que así lo disponga, basada en estudio del Departamento de Recursos Humanos, la cual deberá ser debidamente publicada en la Gaceta del ITCR.”

CONSIDERANDO:

- I. Que el Departamento de Recursos Humanos realizó el estudio de puesto solicitado por la Máster Meoño y recomienda crear la clase de puesto de 0303 Técnico en Salud, esto aunado a la revisión integral del Manual Descriptivo de Puestos para el Proyecto de Competencias Laborales que se encuentra realizando el Departamento de Recursos Humanos.
- II. Que con el resultado del estudio de puesto EP-15-2019, se determina que, actualmente, las actividades que atiende la plaza CF2487, en el puesto Técnico en Salud y la formación solicitada como requisito para optar por el puesto han variado substancialmente con respecto a lo señalado en el Manual Descriptivo de Puestos Institucional, donde se requiere a un Técnico en Emergencias Médicas, siendo este un profesional para quien dentro de sus responsabilidades recae la atención de las emergencias médicas que se presentan en la institución como primera respuesta, de su valoración inicial depende la clasificación de la emergencia para su abordaje por otros profesionales en salud. Además, de ser el encargado de las actividades educativas en materia de primeros auxilios básicos.
- III. Que el Departamento de Recursos Humanos solicita:
 1. Declarar pasiva la clase 0312 de Técnico en Salud.
 2. Crear la clase de puesto de 0303 Técnico en Emergencias Médicas, como se detalla en el informe EP-15-2019.

RESUELVO:

Con base en el fundamento técnico señalado y en lo dispuesto en el Artículo 29 de la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas y como resultado del estudio EP-15-2019, presentado por el Departamento de Recursos Humanos se autoriza:

1. Declarar pasiva la clase 0312 de Técnico en Salud.
2. Aprobar la creación de la clase de puesto 0303 Técnico en Emergencias Médicas según se muestra a continuación:

0303 TECNICO EN EMERGENCIAS MÉDICAS

I. Descripción Genérica

Desempeñar tareas propias de medicina general bajo la dirección de un médico calificado.

II. Descripción Específica

Atención de extra hospitalaria

- ✓ Efectuar la atención extra hospitalaria del paciente a través de los protocolos establecidos y transmitir los datos obtenidos a la consulta.
- ✓ Brindar apoyo en el traslado de pacientes al centro de atención médico respectivo y entregar la información pertinente cuando corresponda.

- ✓ Coordinar con las instituciones de emergencia, el rescate de pacientes en situaciones de emergencia médica.
- ✓ Brindar apoyo al mantenimiento del equipo de atención extra hospitalaria o lo traslada para su esterilización cuando corresponda.
- ✓ Aplicar el tratamiento y medicamentos en las proporciones y condiciones indicadas por el profesional en medicina responsable.
- ✓ Solicitar los medicamentos, suministros y materiales necesarios para el área de trabajo.
- ✓ Actualizar el expediente digital, incorporando registros de lo realizado durante la consulta extra hospitalaria.
- ✓ Brindar información e impartir charlas de primeros auxilios y brigadas de emergencia.

Actividades Generales

- ✓ Realizar otras labores afines al puesto.

- ✓ Participar en reuniones o consejos de la dependencia.
- ✓ Atender y orientar las consultas de naturaleza técnica de los usuarios.
- ✓ Participar en las campañas de promoción de la salud, organizadas por el Departamento.

- ✓ Informar y reportar a quien corresponda, cuando el vehículo requiera de mantenimiento preventivo o correctivo.

III. Descripción de Factores – Subfactores y Grados

Sub-factores	Grado	Factores
1. Requisitos ocupacionales		
1.1 Formación	3	Conclusión de Estudios de Educación Diversificada (Bachiller de secundaria) y capacitación en emergencias médicas.
1.2 Experiencia	3	De más de 1 año a 3 años en puestos afines
1.3 Capacidad mental y manual	4	Aplicación de los principios elementales propios de áreas técnicas o administrativas. Juicio y criterio para tomar decisiones dentro de los métodos de trabajo y las normas establecidas. Pericia en procedimientos o sistemas que incluyen destreza en el uso de equipo especializado y complejo.
2. Responsabilidades		
2.1 Por la naturaleza de las funciones	3	La responsabilidad es directa sobre la calidad y exactitud del trabajo. El nivel de autonomía le faculta para resolver situaciones que no siempre están previstas en procedimientos o rutinas de trabajo, para lo cual requiere capacidad de análisis y creatividad.
2.2 Por supervisión recibida	3	Trabaja con independencia y sigue instrucciones generales, recibe supervisión principalmente sobre el avance del trabajo y sus resultados.
2.3 Por supervisión ejercida	1	No le corresponde la supervisión de personal.
2.4 Por relaciones de trabajo	3	Relaciones con personas internas y/o externas al Instituto para la atención o resolución de consultas de naturaleza técnica.
2.5 Por materiales, herramientas y equipo	1	Es responsable por los materiales, documentos, herramientas y equipos que utiliza personalmente en su trabajo.
2.6 Por fondos y valores	1	No tiene responsabilidad por el manejo de fondos o valores.

Sub-factores	Grado	Factores
2.7 Por manejo de información confidencial	4	Como parte esencial de su trabajo le corresponde manejar datos e información sumamente confidencial.
2.9 Por aspectos ambientales y de seguridad	1	<i>Sin personal a cargo:</i> Es responsable de realizar su trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en las leyes, reglamentos y procedimientos que aplican a su puesto en las áreas de ambiente y seguridad laboral.
Sub-factores	Grado	Factores
3. Condiciones de Trabajo		
3.1 Condiciones ambientales	3	El trabajo se realiza en un recinto en que el (la) funcionario (a) está expuesto (a) a cambios ambientales, los cuales lo exponen a sufrir accidentes de trabajo y existe el riesgo de desarrollar enfermedades laborales que pueden provocar incapacidad temporal o permanente.
3.2 Esfuerzo físico	2	El trabajo exige desplazarse de un lugar a otro, en forma constante, dentro o fuera de la Institución. Incluye la aplicación del esfuerzo físico en el mantenimiento o instalación de mecanismos o equipos, así como el traslado de materiales y equipos de peso moderado. Está expuesto (a) a sufrir accidentes de trabajo y adquirir enfermedades laborales que pueden provocar una incapacidad temporal o permanente.
Requisito Legal		
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Poseer licencia de conducir según corresponda a la naturaleza del puesto. ➤ Incorporado al Colegio de médicos y cirujanos de Costa Rica, según corresponda. 		

Control de Actualización	
Clase de Puesto	0303 Técnico en Emergencia Médicas
Clase de Puesto Pasiva	0312 Técnico en Salud
Estudio No.	EP-15-2019
Elaborado por:	MBA. Sofía Brenes Meza
Fecha de aprobación:	
Resolución Rectoría No.	Gaceta No.

Requisito Legal

- Poseer licencia de conducir según corresponda a la naturaleza del puesto.
- Incorporado al Colegio de médicos y cirujanos de Costa Rica, según corresponda.

Control de Actualización

Clase de Puesto	0303 Técnico en Emergencia Médicas		
Clase de Puesto Pasiva	0312 Técnico en Salud		
Estudio No.	EP-15-2019		
Elaborado por:	MBA. Sofía Brenes Meza		
Fecha de aprobación:			
Resolución Rectoría No.		Gaceta No.	

a. Comunicar.

**Aprobado por la Sesión de Rectoría,
RR-085-2020 Al ser las dieciséis horas
del dos de abril del dos mil veinte.**